



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FERNÁNDEZ
21/04/2022
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 502998J



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
22/04/2022

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía número 1.700, de fecha 20 de mayo de 2021, se aprobó Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Conserje, así como las Bases que han de regir el proceso de selección de dos funcionarios de carrera, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Subalterno, Categoría Conserje, Grupo E/ Agrupación Profesional, mediante el sistema selectivo de oposición libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2019 y 2020.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 126, de 3 de junio de 2021, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre la convocatoria de oposición para proveer en propiedad dos plazas de Conserje.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 139, de 11 de junio de 2021, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de veinte días hábiles para participar en el proceso de selección el día 12 de junio, finalizando el plazo el 9 de julio de 2021.

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 2.430/2021, de 21 de julio, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes excluidos u omitidos en la citada lista un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no hubieran subsanado dicha omisión o exclusión quedan definitivamente excluidos de la convocatoria.

VISTO.- Que la Resolución de Alcaldía 2.430, de fecha 21 de julio, ha sido expuesta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 187, de 13/08/2020, así como en la web municipal, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, y tablón de la sede electrónica (Caravaca.sedipualba.es).

VISTO.- Que mediante Resolución de Alcaldía número 2.618/2021, de 24 de se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos, y se convocó a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición.

VISTO.- El Acta de fecha 29 de octubre de 2021 (SEFYCU nº 2005625) sobre la calificación definitiva y relación de aspirantes aprobados, y la propuesta de nombramiento respecto a los aspirantes que ha obtenido mayor puntuación, D. Jesús Martínez Herrera, DNI ***636*** y D. Antonio Romera Romero, DNI ***343***, otorgándoles el plazo de veinte días hábiles para que presenten en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento la documentación a la que se refiere la Base octava de las que rigen el proceso, y así acreditar que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en original y copia o debidamente compulsadas.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA EZT4 ZUDA PWQC FNK3

Resolución Nº 1293 de 21/04/2022 "Resolución constitución bolsa de trabajo Conserje" - SEGRA 368932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
21/04/2022AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 502998J

VISTO.- Que la Base novena que rige el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Conserje, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº , establecía la constitución de una lista de espera para personal funcionario interino y personal laboral temporal,

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo o lista de espera para el puesto de Conserje, con aquellos aspirantes que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición sin haber obtenido plaza:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	NOTA FINAL
1	García Robles, Juan Antonio	***760***	28,10	50,5	78,6
2	Sánchez García, Ángel	***164***	22,30	53,5	75,8
3	Sánchez Marín, Julián Salvador	***087***	22,90	51,5	74,4
4	García Martínez, Francisco	***161***	21,05	52,5	73,55
5	Reina Morenilla, Jorge	***310***	20,85	52	72,85
6	Sánchez Iglesias, Javier	***428***	21,55	49	70,55
7	Carrillo Romera, Manuel	***876***	22,60	47,5	70,1
8	Muñoz Casanova, José Manuel	***081***	27,45	42	69,45
9	Arce Serna, Juan Carlos	***657***	20,60	48,5	69,1
10	Rubio González, Francisco José	***165***	23,40	45	68,4
11	Moreno Gómez, Luis Miguel	***953***	28,90	38	66,9
12	Guirao Lara, Pedro	***359***	27,85	32	59,85
13	Guerrero Hernández, Ventura	***476***	21,80	32,5	54,3
14	Navarrete Sánchez, Jesús Antonio	***051***	20,85	33	53,85



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
22/04/2022

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA EZT4 ZUDA PWQC FNK3

Resolución Nº 1293 de 21/04/2022 "Resolución constitución bolsa de trabajo Conserje" - SEGRA 368932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
21/04/2022



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 502998J

15	Gómez Villena, Estivaliz	***101***	20,00	32	52
----	--------------------------	-----------	-------	----	----

SEGUNDO.- Publicar la constitución de la bolsa de trabajo de Conserje en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (Caravaca.sedipualba.es) y en la página web.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
22/04/2022



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA EZT4 ZUDA PWQC FNK3

Resolución Nº 1293 de 21/04/2022 "Resolución constitución bolsa de trabajo Conserje" - SEGRA 368932

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>